

Expediente: 2101-VJ-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Desarrollo Social que tenga a bien de informar, respecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la intersección de la Avda. Luro y la calle 14 de julio, lo siguiente:

- Actividades que se llevan a cabo en dicha localización.
- Meses, días y horarios en los cuales se llevan a cabo las tareas.

Artículo 2°.- Asimismo, le solicita que arbitre los medios necesarios para relocalizar la oficina móvil para personas en situación de calle de la Plaza Rocha hacia otro punto de la ciudad de Mar del Plata, donde se contemple la seguridad de los que asisten al operativo y la de los vecinos.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 13-11-2024

Reunión n° 19